



## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 294-2018-DRTC.T/GOB.REG.TACNA

TACNA, 24 OCT 2018

### VISTO:

El Memorando N°224-2018-DRTC.T/GOB.REG-TACNA, emitido por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, autoriza Dar de Baja a la Unidad Vehicular de placa de rodaje N° Z2D-274 de la EMPRESA DE TRANSPORTES EBER PAREDES E.I.R.L., quedando la unidad vehicular de placa de rodaje N° ZOL-968, para el Servicio de Transporte Especial de Personas, en automóviles colectivos en la Ruta Regional Tacna – Coraguaya y Viceversa; y,

### CONSIDERANDO:

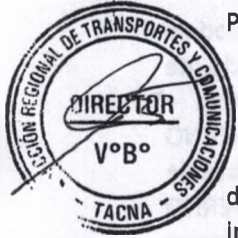
Que, mediante Resolución Directoral N°48-2017-DRTC.T/GOBIERNO REGIONAL-TACNA, de fecha 02 de marzo del año 2017, se autoriza nueva Habilitación vehicular por sustitución e incremento del vehículo de placa de rodaje N° Z5U-705 ingresando en su remplazo el vehículo de placa de rodaje N° Z2D-274; e incremento de la unidad vehicular de placa de rodaje N° ZOL-968 en flota vehicular autorizada de la EMPRESA DE TRANSPORTES EBER PAREDES E.I.R.L. en la Ruta Regional: Tacna – Coraguaya y Viceversa para la prestación del Servicio de Transporte Especial de Personas, en automóviles colectivos;

Que, mediante solicitud de Registro N° 2934-2018, la EMPRESA DE TRANSPORTES EBER PAREDES E.I.R.L., debidamente representado por el Gerente General Don Eber Hilario Paredes Mamani, solicita la baja vehicular por venta de la unidad vehicular de placa de rodaje N° Z2D-274, la misma que se encontraba habilitada en la Ruta Regional Tacna – Coraguaya y Viceversa, para el Servicio de Transporte Colectivo de Pasajeros;

Que, mediante el Informe N°548-2018-SDTT-DTT-DRTYC-T/GOB.REG.TACNA, emitido por la Sub Dirección de Transporte Terrestre, concluye que es procedente la baja vehicular en vista que la empresa comunica la transferencia de la unidad vehicular de placa de rodaje N° Z2D-274, debiendo disponer el acto resolutivo que reduce la flota vehicular a la empresa en mención, debiendo quedar solamente con la unidad vehicular de placa de rodaje N°ZOL-968, debiéndose derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante el Informe N°800 -OAJ-DRTC.T/G.R.TACNA, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente dar de baja a la unidad vehicular de placa de rodaje N° Z2D-274 de la EMPRESA DE TRANSPORTES EBER PAREDES E.I.R.L., quedando la unidad vehicular de placa rodaje N° ZOL-968, para el servicio de transporte Especial de Personas, en automóviles colectivos en la Ruta Regional Tacna – Coraguaya y Viceversa;

Que, estando el Informe N°548 -2018-SDTT-DTT-DRTYC-T/GOB.REG.TACNA, emitido por la Sub Dirección de Transporte Terrestre, el Informe N°800 -OAJ-DRTC.T/G.R.TACNA, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con el Decreto Supremo 017-2009-MTC y modificaciones; Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias Leyes N°27950 y N°28139; Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, N°28013, N°28161 y N°28926; Ordenanza Regional N° 008-2017-CR/GR-TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno





# RESOLUCION DIRECTORAL

N° 294-2018-DRTC.T/GOB.REG.TACNA  
TACNA, 24 OCT 2018

Regional Sectorial de Transporte y Comunicaciones de Tacna y Resolución Ejecutiva Regional N°476-2018-GR/G.R-TACNA; y con las visaciones de la Dirección de Transporte Terrestre, Sub Dirección de Transporte Terrestre y Oficina de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZA DAR DE BAJA** a la unidad Vehicular de placa de rodaje N° Z2D-274 de la EMPRESA DE TRANSPORTES EBER PAREDES E.I.R.L., para el servicio de Transporte Especial de Personas, en automóviles colectivos en la Ruta Regional Tacna – Coraguaya y Viceversa mediante Resolución Directoral N°48-2017-DRTC.T/GOBIERNO REGIONAL-TACNA, de fecha 02 de marzo del año 2017, quedando la unidad vehicular de placa de rodaje N° Z0L-968, dejando subsistente la Resolución Directoral N°48-2017-DRTC.T/GOBIERNO REGIONAL-TACNA, de fecha 02 de marzo del año 2017 en todos sus extremos, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

**RAZÓN SOCIAL**  
**MODALIDAD**

: EBER PAREDES E.I.R.L.  
: SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PERSONAS EN AUTOMÓVILES COLECTIVOS

**ÁMBITO**

: REGIÓN DE TACNA

**RUTA**

: TACNA – CORAGUAYA Y VICEVERSA

**TIPO DE VEHÍCULO**

: M2

**PLACA DE RODAJE**

: Z0L-968 (2013)

**LUGAR DE SALIDA**

: TERMINAL TERRESTRE "FRANCISCO BOLOGNESI"

**LUGAR DE RETORNO DE CORAGUAYA**

: PLAZA PRINCIPAL CORAGUAYA

**HABILITACIÓN**

: ANUAL

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Sub Dirección de Supervisión y Fiscalización de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Tacna, el cumplimiento, diligenciamiento e implementación de sus efectos conforme a ley; asimismo la Sub Dirección de Transporte Terrestre deberá de encargarse de la custodia y archivo del expediente administrativo de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las Oficinas competentes de esta Dirección Regional e interesado.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER**, que la Unidad de Servicios Informáticos publique la presente Resolución en la Página web de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Tacna, a más tardar dentro cinco (05) días hábiles de haber sido emitida, debiendo mantenerse publicada por un periodo mínimo de treinta (30) días hábiles.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE



**GOBIERNO REGIONAL TACNA**

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tacna

BOG ANDRÉS LUIS JULI CHOQUEHUANCA  
DIRECTOR REGIONAL